



BOLETIN CESOP

Centro de Estudios
CESOP
Sociales y de Opinión Pública

Volumen 2, No. 8

Información electrónica del CESOP

Martes 10 de mayo de 2011

www.diputados.gob.mx/cesop

El sistema de ciencia y tecnología en México

(Carpeta de indicadores y tendencias sociales, No. 9)

Actualmente, la ciencia y tecnología se consideran factores importantes del desarrollo económico y social de un país; sin embargo, a fin de diseñar políticas apropiadas para fomentar este campo, se necesita entender varios aspectos críticos: las actividades de innovación, las interacciones entre agentes y los flujos del conocimiento relevante.

La innovación es un proceso intensivo en generación de conocimiento y desarrollo de tecnología y se puede aplicar al incremento de la productividad; a través de mejoras en la forma de producir bienes y servicios. Por ello, la innovación involucra todo un conjunto de acciones o actividades científicas, tecnológicas, organizacionales, financieras y comerciales que hacen la diferencia entre países desarrollados y países en vías de desarrollo.

En México existen diversos esfuerzos para la conformación de un sistema de innovación que involucre a todos los actores en procesos continuos y sustenta-

bles para elevar la competitividad en base a la innovación.

Entre esos esfuerzos destaca el trabajo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) que, para contribuir al crecimiento económico en el contexto de la globalización, tiene como objetivo principal incrementar la competitividad del aparato productivo y para ello debe coadyuvar a elevar la capacidad de los mexicanos para innovar, adaptar y difundir los avances tecnológicos.



Alejandro Navarro Arredondo
Investigador del CESOP

En México el nivel de gasto en estos rubros (0.4% del PIB) es inferior al de muchos otros países con un PIB per cápita menor o igual que el nuestro. Asimismo, México está entre los países con menor número de investigadores en ciencia y tecnología por cada millón de habitantes. Este indicador es menor al que le correspondería tomando en cuenta el PIB per cápita del país. En el mismo sentido, la producción de literatura científica de México (0.77% de la producción global) sigue siendo de las más escasas comparada con la de otros países.

[Liga al documento](#)

El sistema de ciencia y tecnología	P1	Cápsula Semanal de Opinión Pública	P5
En contexto: Pensiones y jubilación, la aplicación del impuesto sobre la renta	P2	Seguridad social	P5
Situación de los sistema estatales de pensiones	P3	Sección de Opinión Pública: Seguridad pública	P6
Análisis sobre derechohabencia a servicios médicos, jubilaciones y prestaciones laborales, según estrato económico.	P4	Firma Cámara de Diputados convenio de colaboración con Colegio de Sonora	P7



CÁPSULA
SEMANAL
DE OPINIÓN
PÚBLICA

Pulso
Ciudadano



Documentos
de Trabajo

RTEC
REP
CESOP

Programa de televisión y de análisis legislativo y de coyuntura nacional e internacional en donde investigadores especialistas en el tema ponen énfasis en el papel del Legislativo.



En contexto

Pensiones y jubilación, la aplicación del impuesto sobre la renta

Puntos de interés especial

- *En el mundo, las pensiones reciben tratos preferenciales impositivos.*
- *En nuestro país, más o menos 30% de los mayores de 60 años recibe una pensión o jubilación. De éstos, 56% recibe entre 1 y 2 SM.*
- *En México, la ley gravaba a los que recibían más de 9 SM, más o menos 4%; hoy, de ser aprobada la reforma a la Ley sobre el Impuesto a la Renta en el Senado y publicada en el Diario Oficial, se le cobrará impuestos a los pensionados que reciban más de 25 SM, más o menos 1%.*
- *La mayoría de los pensionados con 25 SM o más se encuentran localizados en sólo siete estados de la República.*

El Banco Mundial (BM) en el estudio *Panorama de pensiones, 2007*, que abarca 53 países, revela que la mayoría de los esquemas del impuesto sobre la renta (ISR) da un trato preferencial al ingreso por concepto de pensiones o a los pensionados mismos.

En nuestro país, la reforma a la Ley del Impuesto sobre la Renta, del 6 de abril de 2011, determina que no se pagará el ISR por la obtención de



Gabriel Fernández Espejel
Investigador del CESOP

las jubilaciones, pensiones, haberes de retiro, así como las pensiones vitalicias u otras formas de retiro, cuyo monto no exceda 25 veces el salario mínimo diario (SM) general del área geográfica del contribuyente.

Con base en los datos que presentan la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social, 2009 (ENESS) y la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, 2009 (ENIGH), que elabora el INEGI, cerca de 4.0% de jubilados y pensionados se verán favorecidos mediante esta reforma, es decir, personas con ingresos de entre 9 y 25 salarios mínimos. Si consideramos el universo de la población que se beneficia por este tipo de ingresos (3 millones 619 mil), tenemos que las percepciones de 162,855 jubilados y familiares estarán exentas del pago de ISR.

[Liga al documento](#)

Desde hace algunos años ha sido creciente la inquietud sobre la evolución de los sistemas estatales de pensiones. El monto creciente de su déficit, el lento ritmo con que avanza su reestructuración, además de su dimensión frente al monto de endeudamiento a que obligan los compromisos del ISSSTE o del IMSS y de otros sistemas, inducen a revalorar el alcance de sus transformaciones y el margen del cual disponen tanto las instancias centrales como los gobiernos estatales para hacer manejables sus obligaciones.

Peso de las pensiones estatales como parte de la deuda interna

La relevancia del tema de las pensiones estatales, componente relevante de la deuda subnacional, se ha hecho evidente en Latinoamérica a partir de la última década del siglo pasado, cuando ocurrieron importantes reformas de descentralización fiscal.⁽¹⁾ La evidencia internacional también ha mostrado la existencia de problemas cuando ocurren transiciones de un régimen centralizado a otros descentralizados.

Uno de los más concurridos es el problema de alcanzar la correspon-

(1) Jaime Coronado Quintanilla, "Sostenibilidad de las Finanzas en Gobiernos Subnacionales", en *Revista Trimestre Fiscal*, núm. 95, México, diciembre de 2010. Disponible en <http://www.indetec.gob.mx/Publicaciones/Productos/Trimes-tre95.pdf#toolbar=0&navpanes=0&zoom=80> (consultado el 14 de marzo de 2011)

dencia fiscal, pues con frecuencia se debilita la disciplina de las entidades subnacionales.⁽²⁾

En esa misma perspectiva de comparación con el exterior, un reciente estudio de la OCDE apunta que México y Chile son los países miembros en los que los pensionados tienen menos recursos para disfrutar su vida en jubilación. Mientras que en Luxemburgo existen promedios acumulados para financiar los períodos de jubilación más altos con 1,542,000 dólares para los hombres y 1,789,000 dólares para las mujeres, las pensiones en Chile y México están significativamente por debajo del promedio para la OCDE. Una mujer en México recibirá en promedio 55,000 dólares y no más de 50,000 dólares por hombre. Esto refleja los bajos ingresos que todavía permanecen en la región (véase Gráfica 1 del documento).

De acuerdo con el mencionado estudio, México es el país de la OCDE donde la gente se queda más tiempo en el mercado laboral. Aunque en México la edad oficial de jubilación es 65 años en promedio, las mujeres trabajan hasta los 69.5 años y los hombres hasta los 72.2.

Además, en México el riesgo de pobreza es un tercio más grande para los adultos mayores que para la población en general. El 28% de la gente mayor de 65 años se encuentra

(2) Véase Fausto Hernández Trillo, *La economía de la deuda: lecciones desde México*, FCE, México 2003.



Cornelio Martínez López
Investigador del CESOP

en pobreza. Con esta cifra México está en tercer lugar de los países con el porcentaje más alto de gente mayor en pobreza de la OCDE. Los otros dos países son Irlanda, con un porcentaje de 30.6 y Corea, con 45.1 (véase Gráfica 2 del documento).

Por si esta situación comparativa no fuera suficiente, en el caso de las pensiones públicas de México está vigente la necesidad de incentivar reformas a los sistemas estatales de pensiones que hagan viable su sostenibilidad en el tiempo.

En muchos de los estados existe un problema creciente en el corto y en el mediano plazos: el creciente déficit de los sistemas de pensiones y jubilaciones estatales.

[Liga al documento](#)

Análisis sobre derechohabiencia a servicios médicos, jubilaciones y prestaciones laborales, según estrato socioeconómico (Reporte CESOP No. 42)

Se presenta de manera breve la situación actual que guarda en México la seguridad social en los sectores considerados más vulnerables del país. En el primer apartado se revisan los datos sobre la afiliación a los servicios de salud de la población en general; en el segundo se analizan algunos elementos de la población ocupada y sus características respecto de las prestaciones sociales y laboral; en el último apartado se exponen algunos elementos que permiten conocer la situación de la seguridad social en los adultos mayores.

Introducción

El propósito de las políticas de seguridad social es otorgar protección a las personas garantizándoles un nivel mínimo de bienestar sin distinción de su condición económica, social o laboral. De esta forma, la seguridad social busca proteger a los individuos ante circunstancias previstas o imprevistas, permanentes o temporales que mermen su capacidad económica, en cuyo financiamiento pueden participar el Estado, los empleadores y los trabajadores. La seguridad social generalmente incluye cinco rubros básicos: 1) vejez, invalidez y muerte; 2) enfermedad y maternidad; 3) accidentes de trabajo; 4) desempleo; y 5) asignaciones familiares. (1)

La seguridad social en México tiene por finalidad garantizar el dere-

(1) Benjamín González Roaro, *La seguridad social en el mundo*, Siglo XXI Editores, México, 2003, p. 14.

cho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado. Aunque las instituciones de seguridad social en nuestro país incluyen los servicios otorgados por las fuerzas armadas y empresas paraestatales como Petróleos Mexicanos (Pemex) y Comisión Federal de Electricidad (CFE), las instituciones principales son fundamentalmente el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Los beneficios de todas estas organizaciones públicas están limitados a los trabajadores afiliados y sus familiares.

Con la intención de proporcionar seguridad social a la población que no se encuentra cubierta por estas instituciones, en 2003 el Congreso de la Unión aprobó diversas reformas a la Ley General de Salud (LGS) que dieron origen al Sistema de Protección Social en Salud (SPSS). Este sistema implica el financiamiento de un subsistema de salud denominado Seguro Popular (SP). Con el SP se trata de proveer servicios de salud a grupos que no son cubiertos por ninguna institución de seguridad social y protegerlos financieramente a partir del hecho de que el financiamiento en salud se realiza directamente de sus bolsillos. Esta forma de pago afecta en mayor medida a los grupos



Gabriela Ponce Semicharo
Investigadora del CESOP

de más bajos ingresos y particularmente a aquellos que no están cubiertos por el IMSS y el ISSSTE. (2)

En el documento se muestran los principales indicadores en materia de seguridad social, haciendo especial hincapié en el rubro de servicios médicos y algunos indicadores sobre el sistema de pensiones.

El análisis se lleva a cabo resaltando el nivel socioeconómico de la población y su relación con las condiciones de acceso a la seguridad social. La fuente de información básica es la Encuesta de la Dinámica Demográfica (ENADID), 2009 y los resultados del último Censo de Población y Vivienda, 2010.

[Liga al documento](#)

(2) Felicia Marie Knaul *et al.*, "El sistema de protección social en salud de México: efectos potenciales sobre la justicia financiera y los gastos catastróficos de los hogares", en Felicia Marie Knaul y Gustavo Nigenda, *El caleidoscopio de la salud*, Funsalud, México, 2003. Documento disponible en: www.funsalud.org.mx/casesalud/caleidoscopio/librocaleido.htm (fecha de consulta: 27 de julio de 2010).

Temas:

Opinión sobre aumento de la tarifa de agua en el DF

- 57% Está de acuerdo con el aumento a la tarifa de agua si el abastecimiento y la calidad del servicio mejoran.
- 76% Está en desacuerdo con la decisión de concesionar a empresas privadas la dotación y venta del agua en la ciudad.
- 57% Opina que es adecuada la tarifa que paga por el consumo de agua en su hogar.
- 62% Cree que el Sistema de Agua de la Ciudad de México debería definir la tarifa del agua; 21% cree que debería ser la Asamblea Legislativa.

Opinión sobre el debate en materia de telecomunicaciones

- 66% Opina que los ataques entre las empresas de telecomunicaciones se deben a la protección de intereses y no para beneficiar a sus clientes.
- 43% Cree que la razón del conflicto la tienen Tv Azteca y Televisa. Un porcentaje igual no sabe quien tiene la razón.
- 49% Cree que el gobierno federal debería intervenir en el conflicto.
- 52% Cree que si el gobierno federal interviniera buscaría beneficiar a una de las partes.



J. Guadalupe Cárdenas Sánchez
Investigador del CESOP

- 42% Cree que el gobierno federal beneficiaría a Telmex y Telcel.

Seguridad social (Reporte CESOP No. 42)

Uno de los cambios sociales más acuciantes que enfrentará el país en los próximos años es el aumento proporcional de adultos mayores en la sociedad; la mayoría de ellos, según las proyecciones, serán pobres en términos absolutos⁽¹⁾. De igual modo, el país se enfrenta a un cambio epidemiológico, con un aumento de las enfermedades crónicas y degenerativas. Las razones para esto son variadas, pero resalta el grave problema de la baja cobertura de la seguridad social en el país. Si entendemos la seguridad social mínima como aquella que protege en contra de los gastos excesivos de salud y apoya el ingreso en la vejez, el primer problema podría tener una solución parcial si el Seguro Popular logra dar atención primaria efectiva y si el déficit financiero en el seguro médico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) es resuelto y mejora su atención primaria efectiva; sin embargo, el segundo problema —la falta de ingresos seguros en la vejez— enfrenta grandes retos.

(1) John Scott, "Pensión básica no contributiva", presentación en el Taller sobre Pensiones, CIDE, 2007.

Principios legales

En México, como en otros países con constituciones políticas extensas que describen los ideales de justicia social a alcanzar, pero no hacen explícito cómo lograrlo, se ha caído en una falacia normativista cuando se habla de derechos sociales. La falacia consiste en creer que basta con que los derechos estén reconocidos en la Constitución para que éstos sean garantizados plenamente por el Estado,⁽²⁾ es decir, dotados de recursos y de la posibilidad de iniciar un proceso legal por parte del ciudadano para que el derecho se satisfaga.

En un sentido amplio, los derechos sociales pueden ser entendidos como prestaciones, ante los cuales los sujetos obligados, comúnmente el Estado, actúan positivamente y prestan un servicio u ofrecen un bien.⁽³⁾ Es común hablar de estos derechos y obligaciones haciendo referencia explícita a la valoración económica de los bienes o

(2) Juan Cruz, *Los derechos sociales*, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2000, p. 21.

(3) *Ibid.*, p. 23.



Francisco Sales Heredia
Director de Estudios Sociales del CESOP

servicios que se ofrecen. A pesar de una definición operativa de esta clase, existe un debate jurídico acerca de qué tipo de norma son los derechos sociales. El debate reside en plantear que los derechos pueden ser vinculantes o no vinculantes, dependiendo de su descripción explícita o no en la ley. Los vinculantes involucran recursos y los no vinculantes pueden ser aspiraciones programáticas.

[Liga al documento](#)

SECCIÓN DE OPINIÓN PÚBLICA

Encuesta de opinión sobre seguridad pública

Este artículo presenta los resultados más relevantes de la encuesta nacional telefónica, cuyo diseño muestral y levantamiento estuvo a cargo del proyecto “Encuestas CESOP”, en torno a los temas de la agenda legislativa. En particular, se aborda aquí el tema de “Seguridad Pública”, respecto a identificar los índices de victimización entre la población mayor de 18 años, así como sus percepciones sobre las propuestas y avances de la reforma penal. Los resultados completos de esta encuesta se pueden consultar en este Centro de Estudios.*

En la encuesta telefónica realizada por el CESOP a los habitantes del territorio nacional que cuentan con teléfono fijo los días 15 y 16 de abril del 2011, muestra en la Gráfica 1, que los resultados del CESOP para 2011 son muy similares a la tendencia identificada en años anteriores por la Encuesta Nacional sobre Inseguridad (ENSI), realizada por el ICESI y el INEGI. Con base en ello se puede observar que en los últimos cuatro años no han existido muchas variaciones en el número de delitos ocurridos periódicamente en el país. Hay que advertir, sin embargo, que la ENSI es realizada con entrevistas domiciliarias y la encuesta del CESOP es telefónica, lo que implica, entre otras cosas, que esta última tenga un sesgo más urbano entre su población entrevistada. Esto explica, a su vez, que tal encuesta haya reportado una mayor cantidad de delitos, pues la delincuencia tiende a enfocarse en las grandes concentraciones urbanas.



Gustavo Meixueiro Nájera
Director de Desarrollo Regional

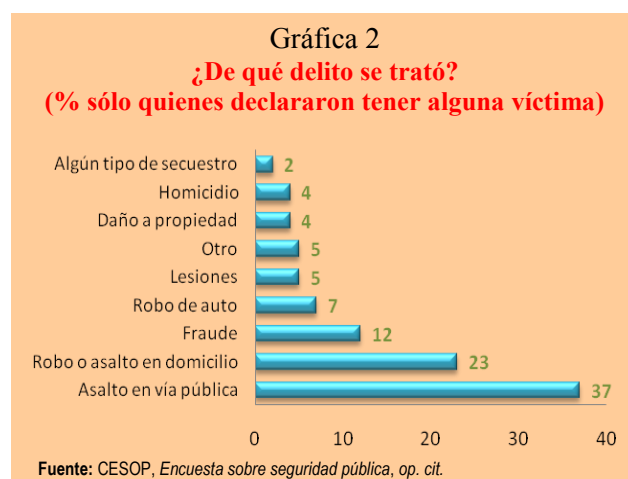
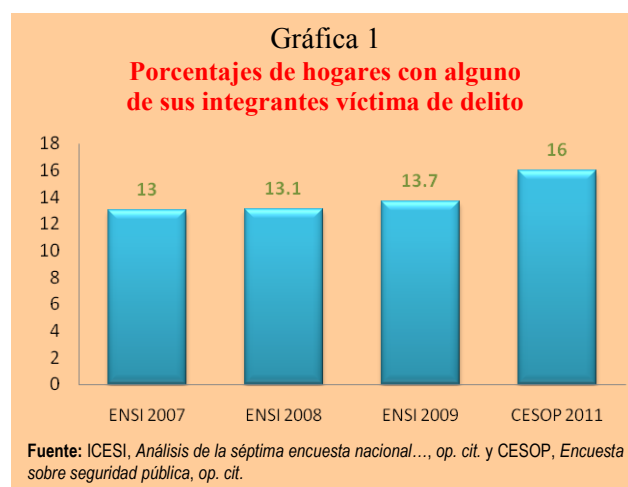
La Gráfica 2 muestra que el 37% de los encuestados declaran haber sido víctimas de un delito en la vía pública, seguido del robo o asalto en domicilio con un 23%, con un 12% por fraude y con un 2% algún tipo de secuestro.



Efrén Arellano Trejo
Investigador del CESOP

Con respecto a la evaluación de la reforma penal del 2008, en donde se propone la creación de un sistema adversarial, con juicios orales y procedimientos alternos. La encuesta del CESOP reporta que solo un 50% de los entrevistados la conoce. De lo que se desprende que el 57% de la población encuestada considera que los juicios orales ayudaran a castigar a los culpables y liberar a los inocentes, así como a evitar la corrupción y un 52% manifestó que los procesos orales ayudarán a que concluyan más rápidos. (Cuadro 1)

[Liga al documento](#)



Cuadro 1
¿Qué tanto los juicios orales ayudarán a ... (porcentaje)

	Mucho	Poco	Nada
... castigar a los culpables y liberar a los inocentes?	57	31	10
... evitar la corrupción de las autoridades?	57	25	15
... que los procesos judiciales concluyan de manera más rápida?	52	35	11

Fuente: CESOP, *Encuesta sobre seguridad pública*, op. cit.

* Nota metodológica.— Encuesta sobre seguridad pública, con base en entrevista telefónica, realizada el 15 y 16 de abril de 2011, 506 entrevistas, con un nivel de confianza de 95% y margen de error de +/-4.4%. Diseño muestral y levantamiento a cargo del CESOP, dirigida a personas mayores de 18 años con teléfono fijo que residen en el territorio nacional.

**INFORMACIÓN ELECTRÓNICA DEL
CESOP**

Cámara de Diputados
Av. Congreso de la Unión No. 66
Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza
C.P. 15969 México, D.F.

Teléfono: 55-5036-0000
Ext. 55237
Correo: cesop@congreso.gob.mx

Comunicar para informar

Responsable del boletín:
Ernesto R. Cavero Pérez

[http://
www.diputados.gob.hmx/cesop](http://www.diputados.gob.hmx/cesop)

CONVOCATORIA

El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados invita a graduados de maestría y doctorado, en todas las áreas sociales y humanidades, así como a investigadores miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), a publicar artículos y ensayos en el **SEPTIMO NÚMERO** de la *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*. [Ver detalle](#)

[Catálogo](#)

[Trabajos clasificados por tema
de investigación](#)

[Directorio](#)

[Teléfonos y correos electrónicos
del personal](#)

Nuestro personal de apoyo administrativo



Esteban Morales Montiel



María Teresa Alvarado

Firma de Convenio

FIRMA CÁMARA DE DIPUTADOS CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COLEGIO DE SONORA

La Cámara de Diputados, a través del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, firmó un convenio de colaboración con El Colegio de Sonora, para el intercambio y desarrollo conjunto de investigaciones en materia social, económica y cultural que estimule el conocimiento de ambas instituciones.

El Diputado Presidente de la Mesa Directiva, Jorge Carlos Ramírez Marín, explicó que se buscará realizar un trabajo coordinado en la investigación de temas relevantes para el desarrollo del país.

Precisó que en el CESOP se trabaja para conocer cada día mejor lo que la sociedad realmente quiere.

Por su parte, el Presidente del Comité del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Diputado Daniel Gabriel Ávila Ruíz, subrayó que la firma de este convenio será una herramienta para fortalecer la labor legislativa y que “Confiamos en que el trabajo que desarrollan los servicios de apoyo legislativo, como son los centros de estudios, servirán como puente de comunicación con la comunidad académica y la sociedad en general”.

En la firma del convenio estuvieron presentes Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva, Dra. Gabriela Grijalva Monteverde, Rectora del Colegio de Sonora, Dip. Daniel Gabriel Ávila Ruiz,



Presidente del Comité del CESOP, Dra. María de los Ángeles Mascott Sánchez, Directora General del CESOP.